

27

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., - 9 NOV 2020

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024201900474 00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que obra a folio 76 cd. 1 no se encuentra ajustada a derecho, por cuanto no se incluyeron diligencias de notificación que fueron útiles para la integración de la pasiva, el juzgado haciendo uso de la facultad otorgada en el numeral 1º del artículo 366 del C. G. P., procede a rehacer la liquidación de costas en los siguientes términos:

GASTOS Y COSTAS

| | |
|----------------------------------|-----------------------|
| Agencias en derecho | \$3.000.000.00 |
| Notificación (fl. 61 y 63 cd. 1) | \$ 16.000.00 |
| TOTAL | \$3.016.000.00 |

Atendiendo lo anterior se imparte la aprobación de la liquidación de costas en la suma de Tres Millones Dieciséis Mil Pesos (\$3.016.000.00) conforme el artículo 366 del C. G .P.

De conformidad con los artículos 1º del Acuerdo No. PCSJA18-11032 del veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018) el cual modifica el artículo 2º del Acuerdo No. PCSJA17-10678 del veintiséis (26) de mayo de dos mil diecisiete (2017), remítase este proceso a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ para lo de su competencia, en firme esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

| |
|--|
| <p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. <u>69</u> Fijado hoy <u>10 NOV 2020</u> a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria</p> |
|--|